



Resolución Ministerial No. 0299-2013-ED

Lima, 21 JUN. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Representante Permanente y Director de la Oficina de Perú de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI, ha cursado invitación para participar en la Reunión Técnica entre Chile, Ecuador y Perú, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 27 al 28 de junio de 2013; y en el Seminario Internacional previo a la referida Reunión Técnica, que se desarrollará los días 25 y 26 de junio de 2013, en la misma ciudad, en el marco del programa EUROsociAL Empleo - Sistemas Nacionales de Cualificaciones Profesionales-SNCP;

Que, el objetivo de la referida Reunión Técnica es recibir información sobre la experiencia, creación, puesta en marcha y desarrollo de ChileValora, como entidad responsable de la Certificación de las Competencias Laborales, gestionada desde una lógica interinstitucional y de multi-actores; mientras que, el mencionado Seminario Internacional tendrá por finalidad la presentación del Programa EUROsociAL, así como la presentación de un informe consolidado sobre los SNCP en 08 países de América Latina;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura con el apoyo del programa EUROsociAL, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora ILIANA IRENE ESTABRIDIS REY SANCHEZ, Directora de la Dirección de Coordinación Universitaria de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, y del señor ALEXIS NICOLAS IBAÑEZ BLANCAS, Especialista de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional; y, asimismo, encargar las funciones de la Directora de la Dirección de Coordinación Universitaria, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora ILIANA IRENE ESTABRIDIS REY SANCHEZ, Directora de la Dirección de Coordinación Universitaria y del señor ALEXIS NICOLAS IBAÑEZ BLANCAS, Especialista de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, a la ciudad de Santiago de Chile, República de



Chile, del 24 al 28 de junio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Directora de la Dirección de Coordinación Universitaria de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la señora PILAR SAAVEDRA PAREDES, Directora de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, en adición a sus funciones, a partir del 24 de junio de 2013 y en tanto dure la ausencia de la titular

Artículo 3.- Disponer que los funcionarios citados en el artículo 1, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



PS
PÁTRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

